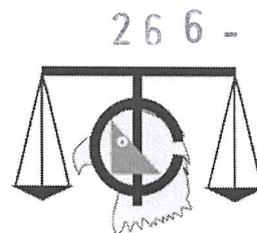




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021– Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

**USHUAIA,**

01 JUL 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 28/2021, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1258/21 Letra: T.C.P.-S.C., obrante a foja 112, el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 04 al 08 de julio del corriente año, a los efectos de verificar tareas asignadas al personal que presta servicio en la Delegación de dicha ciudad.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI no presentó objeciones.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, obrante a foja 113.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4 al 8 de julio del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

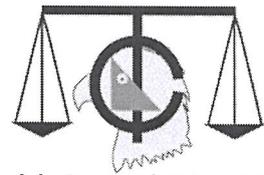
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma de \$23.850,00 (veintitrés mil ochocientos cincuenta) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2021– Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

266 -

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar al Secretario Contable a/c Rafael CHORÉN, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 266 - /2021.



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

